

La Comisión Ejecutiva de IBERCAJA BANCO S.A., en su sesión celebrada el 11 de diciembre de 2014 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“AUTORIZAR, en calidad de entidad promotora y depositaria, la disolución del fondo de pensiones **IBERCAJA EMPRESAS PYMES 20, FONDO DE PENSIONES**”

El Consejo de Administración de IBERCAJA PENSION E.G.F.P., S.A.U., en su sesión celebrada el 11 de diciembre de 2014, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“CONCURRIR, como entidad gestora del fondo de pensiones “**IBERCAJA PENSIONES PYMES 20, F.P.**” con IBERCAJA BANCO S.A. al otorgamiento de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios o convenientes para la disolución de dicho fondo hasta su revocación administrativa y cancelación de la inscripción en el registro de la Dirección General de Seguros y Registro Mercantil de Zaragoza”